

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE  
VALORES.**

---

**SANTIAGO, 04 de febrero de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1482**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N°18.046 de 1981 de Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011 del Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 4.589 del 2023.

2. La solicitud de la sociedad **INVERSIONES LENGA S.A.** de cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad **INVERSIONES LENGA S.A.** en el Registro de Valores.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1482-25-76529-Z

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DTMV/DCFV/DJLC WF 2608010

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1482-25-76529-Z